



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de *Mayo* de 2019.

Visto el expediente caratulado:
"Autorización - Ejercicio de la Docencia Año PJN 2019", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Dr. Carlos A. Vallefín, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la asignatura de "Derecho Administrativo", que se imparte en el marco de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y de "Derecho Procesal Administrativo y Constitucional", que se dicta en la Escuela de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1° de la acordada

44/09.

Por ello,

SE RESUELVE:

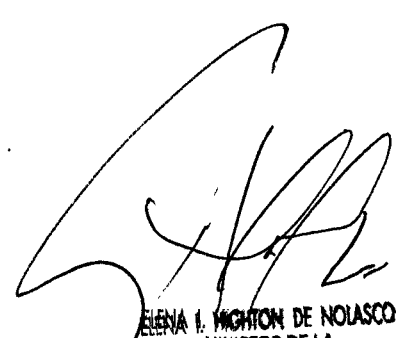
1º) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el año en curso, al magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Dr. Carlos A. Vallefín, en los días y horarios informados a fs. 2 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 1º y 2º de la acordada 44/09).

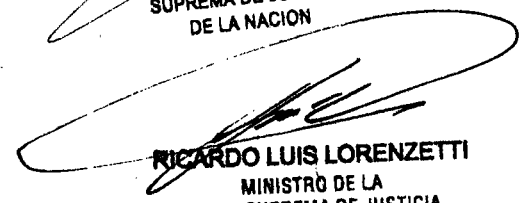
2º) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con los días y horarios autorizados.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. MINTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION